

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2023, PVCF-2024  
ALCALDIA MUNICIPAL DE LIBANO- TOLIMA**

**DICIEMBRE 2 DE 2024**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA AMBIENTAL VIGENCIA 2023**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar:

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<u>CARTA DE CONCLUSIONES</u> .....	4
▪ <u>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	4
▪ <u>ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	4
▪ <u>LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</u> .....	5
<u>1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</u> .....	5
<u>1.1.ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL</u> .....	6
<u>1.1.2. Tabla 5. Muestra de contratos financiados con recursos propios</u> .....	7
<u>1.1.3.Resultado de la evaluación de la Muestra Contratos ambiental:</u> .....	8
<u>2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</u> .....	10
<u>2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental artículo 111 Ley 99-1993, Decretos reglamentarios, ley 2320 de 2023</u> .....	14



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

### CARTA DE CONCLUSIONES

DCD – –2024–100

Ibagué,

Doctora:

**BEATRIZ VALENCIA GOMEZ**

Alcaldesa Municipal, Líbano –Tolima

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF-2023, resolución 157 de 2023 y del memorando de asignación N°006 del 6 de febrero de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la etapa de ejecución se ratifica en el informe final de auditoria el siguiente hallazgo de Auditoría de cumplimiento ambiental vigencia 2023, adelantada al Municipio de , Líbano –Tolima.

Es importante indicar que al proceso de auditoría, además integró la información de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2024 y la información que la administración Municipal en atención a los requerimientos sobre la muestra de contratos ambientales y los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del municipio. Tabla N° 7.

#### ✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal el sujeto de control cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2023 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

#### ✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la Auditoría se define en dos aspectos:

#### **Asunto o materia objeto de evaluación:**



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Comprende la evaluación de los temas descritos en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

### **Periodo sujeto a evaluación:**

La auditoría utilizó información del sujeto de control, directamente relacionada con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales durante vigencia 2023.

### **✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el desarrollo del proceso auditor, se presentaron situaciones relevantes demoras para el ejercicio de la función fiscalizadora y proceso auditor, al no cargar los soportes del proceso de contratación en los términos que lo exige la plataforma SIA OBSERVA.

### **1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

#### **Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

### **ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La comisión de auditoría, confirmó que los 353 contratos registrados por el Municipio de Libano durante la vigencia 2023 en la plataforma SIA OBSERVA , tiene un valor total de \$ **12.191.612.344** y producto del análisis se determinó que los contratos ejecutados en el área ambiental y forestal con recursos propios municipales o mixtos fue por valor de \$ **729.809.123** en los términos expuestos en la Tabla No.2 ; sobre esta base de contratos ambientales y con fin de visibilizar la prioridad, tendencia, incremento y atención resultante de la gestión ambiental, financiera y administrativa que desarrollo la administración municipal se clasificó la contratación ambiental en 15 subsectores indicadas en las tablas 3 , 4 ; este procedimiento de clasificación permitió tener detalle sobre los



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

temas al incluir en la muestra de contratos ambientales a evaluar por valor de \$ 274.337.000,00 indicados en la Tabla 5.

**Tabla N° 2. Contratación ambiental ejecutada con recursos propios y mixtos**

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR VIGENTE
024-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2023/01/14	\$ 17.000.000,00
083-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL EN EL GRUPO DE GESTION AGRO EMPRESARIAL Y TURISTICOGATUL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.	2023/01/27	\$ 10.350.000,00
110-2023	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIN INTEGRAL DE RESIDUOS SLIDOS PGIRS, Y LA ELABORACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	2023/02/17	\$ 246.380.000,00
170-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL LIBANO TOLIMA	2023/06/03	607.000,00 \$
275-2023	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDAS LA MESETA BAJA, LA GLORIA, SABANETA, EL RETIRO, LA AMERICA Y LAS DELICIAS DEL CONVENIO DEL CORREGIMIENTO DEL CONVENIO DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	2023/08/09	\$ 423.823.995,46
291-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACUEDUCTOS VEREDAS LA MESETA BAJA, LA GLORIA, SABANETA, EL RETIRO, LA AMERICA Y LAS DELICIA.	2023/09/01	\$ 32.255.128,40
			<b>729.809.123,86 \$</b>

1. El Municipio de Líbano-Tolima, con recursos propios RP y mixtos priorizo la destinación de los recursos únicamente en las subáreas:

**TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE LIBANO VIGENCIA-2023**

SUBSECTORES	1. Control Erosión	2. Viveros, Biofabricas	3. Podas y Zonas Verdes	4. Adquisición de Predios	5. Mantenimiento de Predios	6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	7. CAV. Centros atención fauna silvestre
<b>TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MIXTOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SGP-LI-LD</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>OTROS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>SIA OBSERVA, RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2024.</b>						

8. Gestión de riesgo

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- 12. Acueducto
- 15. Otros

TABLA N° 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS, MUNICIPIO DE LIBANO. VIGENCIA-2023								
SUBSECTORES	8. Gestión del Riesgo	9. Residuos sólidos	10. Educación Ambiental	11. Bomberos	12. Acueducto	13. Equipos herramientas	14. Alcantarillado	15. OTROS
<b>TOTAL INVERSIÓN X SUBSECTORES</b>	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 456.079.124	\$ -	\$ -	\$ 257.337.000
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 423.823.995	\$ -	\$ -	\$ -
<b>MIXTOS</b>	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.255.128	\$ -	\$ -	\$ 257.337.000
<b>SGP-LI-LD</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>OTROS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 730.416.124							

Analizado los actos contractuales financiados con recursos propios y mixtos durante la vigencia 2023, en las tablas N° 3 y 4 anexas, expresa que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, no permitió ampliar la cobertura en los demás 12 subsectores ambientales y de los recursos naturales, aunque por norma y labor misional deben ser atendidos por los entes territoriales, bien sean solos o en convenio con entidades del orden Departamental o autónomas como CORTOLIMA, entre otras.

- 1. Control Erosión
- 2. Viveros, Biofabricas
- 3. Podas y Zonas Verdes
- 4. Adquisición de predios
- 5. Mantenimiento de predios
- 6. Pago de servicios Ambientales, PSA
- 7. CAV. Centros atención fauna silvestre
- 9. Residuos sólidos
- 10. Educación ambiental
- 11. Bomberos
- 13. Equipos Herramientas
- 14. Alcantarillado

**1.1.1. Tabla 5 Muestra de los contratos Auditados y financiados con recursos propios.**



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Bajo criterios técnicos, financieros y en coherencia con el objeto, alcance y fuente de financiación, la auditoria de definió evaluar los siguientes contratos por valor de \$ 247.337.000,00.

<b>CÓDIGO CONTRATO</b>	<b>OBJETO CONTRATO</b>	<b>FECHA SUSCRIPCION</b>	<b>VALOR VIGENTE</b>
024-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2023/01/14	\$ 17.000.000,00
083-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL EN EL GRUPO DE GESTION AGRO EMPRESARIAL Y TURISTICOGATUL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL.	2023/01/27	\$ 10.350.000,00
110-2023	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SLIDOS PGIRS, Y LA ELABORACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DEL LIBANO	2023/02/17	\$ 246.380.000,00
170-2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE EL LIBANO TOLIMA	2023/06/03	607.000,00 \$
			<b>274.337.000,00 \$</b>

#### **1.1.1.1. Resultado de la evaluación de la Muestra de la Contratación ambiental.**

**CONTRATO No. 024 de 2023**, Cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a las actividades de gestión de riesgo y desastres del Municipio de Líbano-Tolima.

**Resultado de la evaluación C-024-2023:** Revisada la carpeta con los soportes registrados en la plataforma SIA CONTRALORIA, además de los archivos escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto contractual y la ejecución de las actividades se cumplió en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, lo que permitió aseverar que no hay inobservancias, como lo certifico la Supervisor.

**CONTRATO No. 083 de 2023**, cuyo objeto fue "Prestación de servicios de asistencia técnica forestal y ambiental en el grupo de gestión agro empresarial y turístico GATUL de la Secretaria de Planeación Municipal.

**Resultado de la evaluación C-083-2023:** Revisada la carpeta con los soportes registrados en la plataforma SIA CONTRALORIA, además de los archivos escaneados y



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto contractual y la ejecución de las actividades se cumplió en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, lo que permitió aseverar que no hay inobservancias, como lo certifico la Supervisor.

**CONTRATO No. 110 de 2023**, cuyo objeto fue "la actualización del plan integral de residuos sólidos PGIRS y la elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV del Municipio de Líbano-Tolima "

**Resultado de la evaluación C-110-2023:** Revisada la carpeta con los soportes registrados en la plataforma SIA CONTRALORIA, además de los archivos escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto contractual y la ejecución de las actividades se cumplió en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, lo que permitió aseverar que no hay inobservancias, como lo certifico la supervisor.

**NOTA DE REQUERIMIENTO:** En la respuesta de controversia, la administración Municipal debe remitir el acto administrativo interno y de aprobación por CORTOLIMA.

**CONTRATO No. 170 de 2023**, cuyo objeto fue," apoyo logístico para la realización de la semana ambiental en el Municipio del Líbano- Tolima.

**Resultado de la evaluación C-170-2023:** Revisada la carpeta con los soportes registrados en la plataforma SIA CONTRALORIA, además de los archivos escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto contractual y la ejecución de las actividades se cumplió en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y documentales, lo que permitió aseverar que no hay inobservancias, como lo certificó la supervisor.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

<b>Tabla N°6. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>
Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad de la ley 99 de 1993, ley 2320 de agosto de 2023, los decretos 0953 de 2013, decreto 870 de 2017, decreto 1007 de 2018 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad que es aplicable a la inversión en la adquisición de predios, mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales.

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** Inobservancia en el proceso de destinación e inversión ambiental para el cumplimiento del fin de los recursos económicos que exige el artículo 111 Ley 99 de 1993, sus Decretos reglamentarios y ley 2320 de agosto de 2023.

### Condición: Tabla 7 .trazabilidad recursos propios del 1 % ICLD

TABLA 7 .AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2024 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD VIGENCIA -2023 /LEY 99 DE 1993 Y ley 2320 agosto de 2023 / MUNICIPIO DE EL LIBANO -TOLIMA						
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	AL 31 DICIEMBRE 2023	AL 31 DICIEMBRE 2024 ,PROYECTADO
1	Total ICLD recursos propios del Mpio	\$ 5.280.512.243	\$ 6.866.485.072,00	\$ 7.611.499.027,07	\$ 8.262.767.000,00	\$ 8.262.767.000,00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ -	\$ 68.664.850,72	\$ 76.114.990,27	\$ 82.627.670,00	\$ 82.627.670,00
2	1.N° 166800073230 C AHORRO BANCO DAVIVIENDA 1 % ICLD	\$ 30.177.620,23	\$ 30.705.954,86	\$ 83.023.016,49	\$ 184.373.986,09	\$ 82.834.884,00
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD				Contrato N° Adquisición del predio providencia	
					\$ 209.822.916,00	
					Pago impuet y registro predio providencia	
					\$ 3.039.100,00	
4	SALDO CALCULADO DEL 1 % ICLD QUE NO SE EJECUTÓ AL 31 DIC -2023	\$ 83.511.077,29	\$ 152.175.928,01	\$ 228.290.918,28	\$ 98.056.572,28	
5	REQUERIMIENTO CONTRATOS V-2023	SI HAY OTRO CONTRATO EJECUTADO EN VIGENCIA 2023 ,FINANCIADO CON EL 1 ICLD , REPORTARLO				
6	REQUERIMIENTO SALDO BANCARIO	REMITIR EL SALDO A LA FECHA DE LA CUENTA DE AHORRO N° 166800073230 DAVIVIENDA				

### Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14 y Decreto 870 de 2017, todo
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015,
- Ley 2320 de agosto de 2023,



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

### Condición:

1. La gestión financiera, contable y ambiental adelantada por la administración Municipal de Líbano-Tolima, en cumplimiento del mandato de la ley 99 de 1993, ley 2320 de 2023, permitió la adquisición del predio Providencia y el pago de los gastos asociados a este proceso por el valor detallado en la tabla 7; pero aun así, al 31 diciembre de 2023 mantenía individualizado un saldo de **\$98.056.572,00** en la cuenta de ahorro DAVIVIENDA N° 166800073230, saldo que no programó y ejecutó durante la vigencia 2023, en cualquiera de las opciones de destinación citadas en la ley 2320 de agosto 2023, Decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018; Esta situación financiera podría constituirse como incumplimiento al **Artículo 12 del decreto 0953 - 2013, sobre la Obligatoriedad de la destinación** por vigencia, más cuando le corresponde al municipio administrar, brindar custodia y sostenibilidad a la inversión en los predios del municipio según la Ley 2320 de agosto de 2023 y las normas y decretos que la anteceden. Observar tabla 7 y 8.

En Principio, No basta que la administración municipal cumpla con garantizar la inclusión del 1 % ICLD dentro de sus planes de desarrollo Municipal PDM, presupuestos anuales respectivos, o individualizando la partida en una cuenta bancaria; debe por competencia actuar según lo reglado en priorizar, planificar la debida la efectiva y oportuna ejecución con fin de garantizar la conservación, preservación, restauración de las áreas de interés o predios para alcanzar la regulación hídrica de manera que impacte en el mejoramiento de la calidad de vida de la población al satisfacer la necesidad de consumo de agua potable en los términos del numeral 4 artículo 1 ley 99 de 1993.

### Causas

1. Deficiencia en el uso formal de los instrumentos técnico-administrativo de planeación (Guía, lineamientos o Plan de manejo), para la conservación, preservación, restauración pasiva y activa, manejo, monitoreo y mantenimiento silvicultural para la sostenibilidad ambiental y económica de la inversión en el contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

2. Deficiencia en la interpretación de las opciones de destinación por parte de los responsables de los procesos de planeación, programación, ejecución total del saldo del 1% ICLD al 31 de diciembre de 2023, con el fin de ajustar y maximizar el procedimiento de las opciones de destinación bajo el enfoque que define la ley 2320 de agosto 2023.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

3. Debilidad en la identificación factores y construcción de la matriz de riesgo al proceso de contratación e inversión ambiental en las opciones de destinación e inversión que le ofrece la legislación actual para los recursos propios del 1 % ICLD.

4. Inoportuno monitoreo y verificación al cumplimiento interna (MIPG –MECI) de las acciones que integran el plan de mejoramiento suscritos ante la Contraloría departamental del Tolima CDT en vigencias anteriores, formuladas para optimizar la inversión ambiental con los recursos Propios del 1 % de los ICLD en coherencia con estado natural actual de los predios del Municipio y el fin de los recursos antes citados.

### Efectos

1. Disminución de la capacidad de resiliencia ecológica de los ecosistemas de los predios del municipio, afecta continuar con el proceso de conservación, restauración ecológica priorizando en las soluciones basadas en la naturaleza. Ley 2320 de 2023.

2. La gestión ambiental, financiera deficiente para general impacto y sostenibilidad a la inversión realizada por la administración con los recursos del 1 % ICLD, para iniciar o continuar con los procesos de preservación, restauración, rehabilitación ecológica con el fin de proteger o / y potenciar la regulación hídrica de las Microcuenca abastecedora de agua para los sistemas de acueducto del municipio.

### Conclusión:

Al interpretar la inobservancia ambiental ( condición ,causa , efecto) en armonía con los principios constitucionales que fundamenta el derecho de las personas al acceso al agua en cantidad y calidad , es importante encadenarlo al deber y actuar oportuno que tiene los entes territoriales para materializar la destinación específica del saldo del 1 % de los ICLD , ya que siempre ha estado reglado desde la ley 99 de 1993 , ley 2320 de 2023, así como los decretos 0953-2013, 870-2017 y 1007 de 2018 , decreto Único 1076-2015 ; teniendo en cuenta este referente , es procedente y deber del comité y comisión de auditoria configurar y comunicar **la observación en hallazgo administrativo** a fin de ser sometida a la controversia por el municipio.

### 3. Tabla resumen



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

Tabla N° 8. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DEL LIBANO -TOLIMA .VIGENCIA 2023. PVCF-2024								
No.	Incidencia del hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
<u>1</u>	<b>X</b>							<u>12</u>
<b>Total</b>	<b>1</b>							

### Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá **elaborar un Plan de Mejoramiento**, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con tres días (3) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

**VO BO.: JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ**  
 Dirección técnica de control fiscal y medio ambiente